AUTORIZA PERMISO CON GOCE DE REMUNERACIONES SR. MAURICIO CISTERNAS UTEAU, NATUROPATA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.
==========

DECRETO Nº 185.-

CHILLAN VIEJO, 06 de enero de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Sr. **MAURICIO CISTERNAS UTEAU**, Naturopata, con fecha 06 de enero del presente año, para que se le conceda Permiso con goce de remuneraciones por 01 día, la autorización dada por la por la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y de la Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- AUTORIZA 01 día de Permiso con Goce de Remuneraciones, al Sr. **MAURICIO CISTERNAS UTEAU,** Naturopata del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 20 de enero de 2012.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal
- Departamento de Salud Municipal.